



RESOLUCION R-N° 04 38-15

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 23 ABR 2015

Expte. N° 24.614/14

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado – Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo Categoría 3 – JEFE DE DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, con dependencia jerárquica de la DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN UNIVERSITARIA perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA, convocado mediante resolución Rectoral N° 1166-14; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-N° 0348-15 se aprueba el Dictamen del Jurado que obra de fs. 157 a fs.160 del Jurado que entendió en el concurso de referencia, y asimismo se comunica a los postulantes que figuran en el orden de mérito del dictamen del jurado que tal resolución podía ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE a fs. 168 la SECRETARÍA GENERAL informa que no medió recurso alguno en contra de la Resolución R-N° 0348-15, por lo que corresponde proceder a la designación de la postulante que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito, Srta. Miriam Edith PASTRANA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Srta. Miriam Edith PASTRANA, D.N.I. N° 17.580.773, en el cargo de Categoría 3 – JEFE DE DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, con dependencia jerárquica de la DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN UNIVERSITARIA perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1166-14.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Srta. PASTRANA, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Secretaría Académica.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA